

## CASO 1

### **Regla 60.1, Derecho a Protestar; Derecho a Solicitar Reparación o Acción por la Regla 69**

### **Regla 63.1, Audiencias: Exigencia de una Audiencia**

*Un barco que infringe una regla mientras está en regata y que continúa en regata puede protestar por un incidente posterior, aunque después de la regata sea descalificado por su infracción*

#### **Pregunta**

Los barcos A, B y C están en regata. Después de un incidente entre A y B, A da la voz y muestra su bandera de protesta, pero B ni se retira ni se penaliza. Más tarde, después de un segundo incidente, B protesta contra un tercer barco C. En la audiencia de la protesta de A contra B, el comité de protestas descalifica a B. ¿Invalida esta descalificación la protesta de B contra C?

#### **Respuesta**

No. Cuando un barco continúa en una prueba después de la supuesta infracción de una regla, sus derechos y obligaciones con respecto a las reglas no varían. En consecuencia, aunque se acepte la protesta de A contra B, el comité de protestas debe oír la protesta de B contra C y, si la protesta de B es válida y el comité de protestas está convencido por las declaraciones recibidas de que C ha infringido una regla, debe descalificarlo.